

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y MEDIO AMBIENTE

RESOLUCIÓN de 13 de enero de 2006, del Consejero de Agricultura y Medio Ambiente, por la que se dispone la ejecución de la sentencia nº 251, del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 1 de Cáceres, en el recurso contencioso-administrativo nº 209/2005.

En el Recurso Contencioso-Administrativo, núm. 209 de 2005, entre partes, de una como recurrente D. Antonio Custodio Blanco con Procurador D. Juan Carlos Bustillo Busalacchi y de otra Consejería de Agricultura y Medio Ambiente de la Junta Extremadura, sobre sanción, recurso que versa sobre:

“Contra la Resolución del Excmo. Sr. Consejero de Agricultura y Medio Ambiente de 25 de febrero de 2005, por la que se impuso al hoy recurrente una sanción de 12.000 euros por la comisión de la infracción tipificada en el artículo 66.3.1 de la Ley 8/1998.”

El artículo 9.1 del Decreto 59/1991, de 23 de julio, por el que se regula la tramitación administrativa en la ejecución de resoluciones judiciales, establece que el titular del órgano competente dictará la correspondiente resolución en orden al cumplimiento de la sentencia.

Por tanto, en uso de las atribuciones conferidas por la legislación vigente,

RESUELVE:

Proceder a la ejecución del fallo de la Sentencia nº 251, de 10 de noviembre de 2005, del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 1 de Cáceres dictada en el recurso Contencioso-Administrativo nº 209/2005, llevando a puro y debido efecto el fallo, cuya parte dispositiva dice:

“Que estimando el recurso contencioso-administrativo interpuesto por D. Antonio Custodio Blanco, debo anular la resolución recurrida, sin hacer expresa declaración en cuanto a las costas causadas.”

Mérida, a 13 de enero de 2006.

El Consejero de Agricultura y Medio Ambiente,
JOSÉ LUIS QUINTANA ÁLVAREZ

RESOLUCIÓN de 16 de enero de 2006, de la Dirección General de Medio Ambiente, por la que se hace pública la oferta pública de caza en terrenos cinegéticos gestionados por la Junta de Extremadura para la temporada 2006-2007.

Visto el Plan Anual de Capturas que el Servicio Forestal, Caza y Pesca emite a propuesta del Director Técnico de los espacios cinegéticos gestionados por esta Dirección General, y de acuerdo con lo estipulado en el Apartado II del Decreto 130/2000, publicado en el D.O.E. nº 65, de 6 de junio de 2000, se publica la oferta pública de caza en terrenos sometidos a régimen cinegético especial gestionado directamente por la Junta de Extremadura.

Las acciones cinegéticas previstas son las reflejadas en el Anexo I, que se resume en:

- 18 Monterías, que necesitan de 228 recovas, con un total de 720 puestos.
- 6 Recechos de Corzo.
- 16 Recechos de venado clase “A”.
- 5 Recechos de macho montés clase “A”.
- 5 Recechos de macho montés clase “B”.
- 10 Recechos de hembra de cabra montés.
- 15 Permisos de perdiz con reclamo, para 38 cazadores.

El número total de cazadores participantes por modalidad y terreno cinegético donde se desarrollarán las mismas, se refleja en el Anexo I que acompaña esta Resolución.

El periodo de solicitud para participar en las acciones cinegéticas ofertadas, de acuerdo con lo estipulado en el Apartado 6.b) del Decreto 130/2000, publicado en el D.O.E. nº 65, de 6 de junio de 2000, será durante el mes de febrero de 2006.

Mérida, a 16 de enero de 2006.

El Director General de Medio Ambiente,
GUILLERMO CRESPO PARRA